



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas"

Pichari, 17 de mayo del 2024 INFORME N° 000712-2024-DV-UE006-ABA

PARA : **ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ**
Unidad Ejecutora 006 - Área de Abastecimiento

ASUNTO : IMPEDIMENTO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE N°06-2024-
DEVIDA-UE006/OEC-1.

REFERENCIA : PROVEIDO N° 006000-2024-DV-UE006-ABA
(09MAY2024)

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo con la finalidad de emitir el siguiente informar respecto al impedimento para la suscripción del contrato por parte de la empresa;

I. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, modificado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que, con fecha 09 de mayo del 2024, El Órgano Encargado de las Contrataciones otorgó la buena pro del procedimiento de selección SIE N°06-2024-DEVIDA-UE006/OEC-1 a la empresa **O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L** por el monto total de S/ 210,000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 Soles) para la ADQUISICIÓN DE COMPOST, PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL CULTIVO DE CACAO EN EL ÁMBITO DE LA OFICINA ZONAL SAN FRANCISCO UE 006-DEVIDA-VRAEM.
- 2.2 Con fecha 10 de mayo de 2024 el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N°1528-2024-TCE-S4 sanciona a la empresa O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L por – *“Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas–Perú Compras”*, por un periodo de 03 meses el cual será a partir del 10/05/2024 al 10/08/2024.

III. ANALISIS:

- 3.1 Que, el literal b) del numeral 50.4 artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que la: Inhabilitación temporal: Consiste en la privación, por un periodo determinado del ejercicio del derecho a participar en procedimientos de selección, procedimientos para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y de contratar con el Estado. Esta inhabilitación es no menor de tres (3) meses ni mayor de treinta y seis (36) meses ante la comisión de las infracciones establecidas en los literales c), f), g), h) e i) y en caso de reincidencia en la infracción prevista en los literales m) y n). En el caso de la infracción prevista en el literal j), esta inhabilitación es no menor de treinta y seis (36) meses ni mayor de sesenta (60) meses.
- 3.2 Que, de lo expuesto en el párrafo anterior, se menciona que la empresa **O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L** se encuentra impedido para contratar con el Estado por lo que corresponderá realizar la perdida de buena pro.
- 3.3 Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.7 del artículo 141 del RLCE determina *“Si el postor que ocupo el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el procedimiento de selección corresponda a un subasta inversa electrónica, y siempre que existan más postores, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección y en un plazo máximo de (2) días hábiles, a fin de que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las bases”.*

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1 Que, la empresa O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L perdió automáticamente la buena pro del procedimiento de selección SIE N°06-2024-DEVIDA-UE006/OEC-1 para la ADQUISICIÓN DE COMPOST, PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL CULTIVO DE CACAO EN EL ÁMBITO DE LA OFICINA ZONAL SAN FRANCISCO UE 006-DEVIDA-VRAEM; al estar impedido para contratar con el estado por impedimento establecido en el literal b) del numeral 50.4 artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.2 Que, la OZSFCO-UE006-DEVIDA-VRAEM se vio perjudicada al no perfeccionar el contrato con el postor adjudicado de la buena pro; hecho que conlleva a no cumplir con la finalidad objeto de la convocatoria.
- 4.3 Que, es responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones poner en conocimiento sobre la infracción ocasionada por los proveedores, participantes, postores y/o contratistas durante los procedimientos de selección y la fase de la ejecución contractual, la misma que será comunicada en su debido momento para tomar las acciones respectivas de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones, vigente a la fecha de los hechos.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Remitir autorizar los actos posteriores a efectos de proceder con evaluación de los postores siguientes de acuerdo al orden de prelación de postores del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°06-2024-DEVIDA-UE006/OEC-1 para la ADQUISICIÓN DE COMPOST, PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL CULTIVO DE CACAO EN EL ÁMBITO DE LA OFICINA ZONAL SAN FRANCISCO UE 006-DEVIDA-VRAEM.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

WALTER YONATAN VARGAS MARTINEZ

Unidad Ejecutora 006 - Área de Abastecimiento

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

cc:



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

WVM

